



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0457-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0457-2022-CU-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 500/2022-EPG la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Ecoturismo; Que, mediante Resoluciones N° 542/2022-EPG, N° 543/2022-EPG y N° 544/2022-EPG la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro denominados de Magister Scientiae en Agronegocios, Nutrición y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los Grados Académicos de Maestro “Magister Scientiae” en:

Apellidos y Nombres		Resolución
Agronegocios		
1	Leon Guzmán, Rogelio	N° 542/2022-EPG
Ecoturismo		
1	Urriola Manrique, Araceli Berisse	N° 500/2022-EPG
Nutrición		
1	Yactayo Coyutupa, Piero Moisés	N° 543/2022-EPG
Tecnología de Alimentos		
1	Villasante Bravo, Naysha	N° 544/2022-EPG

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

